



MEMORIA

**Consejo Consultivo para la
Seguridad y Salud en el Trabajo**

ABRIL 2019 - DICIEMBRE 2019



PRESENTACIÓN

Durante el año 2019 el Consejo mantuvo una secuencia constante de reuniones, en la mayoría de las cuales contó con la presencia de representantes de importantes instituciones públicas y privadas. Hubo también oportunidad de ponderar detenidamente la importancia del dialogo social en relación con la Política y los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El desafío que se enfrenta en esta materia es el de lograr que los postulados y objetivos de la Política Nacional puedan hacerse realidad tanto en las empresas y sus trabajadores como también en el universo de los trabajadores informales. Para esto el dialogo social es indispensable, pero lamentablemente no siempre es posible.

En estos primeros meses del presente año se han conocido los efectos iniciales que la pandemia Covid-19 ya ha provocado y está provocando en Chile y en el Mundo. Las dos dimensiones fundamentales del ámbito de acción del Consejo - la salud y la seguridad - se han visto sometidas a severas exigencias. En lo que a Salud se refiere el mundo laboral ha recibido impactos muy graves. Por una parte, los trabajadores han debido adaptarse a una realidad adversa en materia de ingresos y posibilidades reales de prestar sus servicios. La pandemia ha provocado miles de despidos que se suman a los ya muchos verificados a partir de octubre pasado. A la vez, hay un grupo muy destacado de trabajadores que no ha cesado en sus labores esenciales para la comunidad. Entre ellos, se encuentran en primer lugar quienes velan por la salud de sus semejantes. Luego se suman los que mantienen operativos servicios esenciales de suministro de agua, alimentos, energía y seguridad ciudadana. Todos ellos arriesgan su salud y también la vida, en beneficio de la población. En sus casos, la seguridad y la salud se funden para abordar una situación no conocida hasta ahora.

El mundo del trabajo será muy diferente en el futuro. Todo va a ser mucho más lento, más costoso y más arriesgado, porque la seguridad y la prevención de la salud van a imponer una pesada pero inevitable carga a todas las actividades de producción, de servicios y de relación social. Estos son los desafíos que nos impone la pandemia actual, y que todos los actores involucrados debemos asumir, de manera de poner siempre primero la salud y seguridad de los trabajadores.

Augusto Bruna Vargas

Presidente Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Supremo N° 19 de 2011, que crea y regula el funcionamiento del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST) establece que es un órgano asesor permanente del Presidente de la República en todas las materias y actividades relacionadas con la seguridad y salud laboral. En este sentido, es una instancia permanente de diálogo social y discusión técnica, con el objeto de entregar una opinión fundada y los antecedentes esenciales para la fijación de las directrices y normas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del mencionado Decreto, presentamos la Memoria Anual correspondiente al periodo abril 2019 – diciembre 2019, siendo esta la primera que corresponde al ejercicio del actual Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. INTEGRACIÓN

Mediante Decreto N° 11, de fecha 24 de enero de 2019, de la Subsecretaría de Previsión Social, fuimos designados por el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, como integrantes del Consejo Consultivo, instancia asesora en materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

- Sra. Ana María Muñoz Cáceres, por pertenecer o haber pertenecido a una organización de trabajadores, contando con experiencia en la implementación y aplicación de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, o en materia laboral o de previsión social, o en su promoción y protección.
- Sr. José Molina Armas, por pertenecer o haber pertenecido a una organización de empleadores, contando con experiencia en la implementación y aplicación de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, o en materia laboral o de previsión social, o en su promoción y protección.
- Sr. Augusto Bruna Vargas (Presidente), por ser profesional de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, o en materia laboral o de previsión social.
- Sr. Ernesto Evans Espiñeira, por ser profesional de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, o en materia laboral o de previsión social.
- Sr. René Aguilar Sáez, por ser profesional de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, o en materia laboral o de previsión social.

3. SESIONES DE TRABAJO

El Consejo tuvo 10 sesiones entre abril y diciembre de 2019, según se detalla a continuación.

1. Primera sesión: 17 de abril de 2019.
2. Segunda sesión: 08 de mayo de 2019.
3. Tercera sesión: 22 de mayo de 2019.
4. Cuarta sesión: 04 de junio de 2019.
5. Quinta sesión: 10 de julio de 2019.
6. Sexta sesión: 24 de julio de 2019.
7. Séptima sesión: 14 de agosto de 2019.
8. Octava sesión: 10 de septiembre de 2019.
9. Novena sesión: 25 de septiembre de 2019.
10. Décima sesión: 11 de diciembre de 2019.

Las actas respectivas se encuentran a disposición para el conocimiento de los interesados y disponibles en la página web del Consejo (www.ccsst.cl).

4. DOCUMENTOS REMITIDOS AL CONSEJO EN EL PERÍODO

1) Documentos de propuesta por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, para realizar dos estudios en 2019:

La Subsecretaria de Previsión Social, mediante Oficio Ordinario N° 26.223, de fecha 30 de mayo de 2019, consultó la opinión al Consejo sobre el o los temas de estudios para realizarse durante el año 2019.

En tal oportunidad, la Subsecretaria de Previsión Social propuso al Consejo los siguientes temas: “Directrices para la prevención del consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo”, y el “Proyecto de certificación o acreditación de empresas con buenos estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

A través de este se solicitó la designación de un representante para que participara en la Comisión Técnica encargada de la elaboración de las bases técnicas, el análisis de la propuesta, y contraparte técnica de la consultora que licite el o los estudios.

5. DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONSEJO EN EL PERÍODO Y ELABORACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL CCSST A LOS MISMOS

1) Observaciones realizadas al Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con fecha 24 de abril de 2019, la secretaria ejecutiva del Consejo envió a todos los consejeros, a través de un correo electrónico, la última versión del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Consejo trabajó en las observaciones y comentarios en su segunda y tercera sesión, para finalmente formalizar el envío de sus observaciones a través de carta presentada ante la Subsecretaría con fecha 17 de junio de 2019.

Los contenidos de dicha carta se transcriben a continuación.

“El Consejo estima que el PNSST un buen trabajo estratégico, pero propone un conjunto importante de actividades y metas que, tanto por su complejidad como por la extensión de los temas, necesariamente hay que priorizar. Al respecto entrega la siguiente escala de prioridades:

1) Desarrollo de una cultura preventiva en toda la sociedad: El Consejo considera que el esfuerzo debería enfocarse en los sectores que tienen más altos índices de accidentabilidad: Industria, Transporte, Agricultura y Pesca y Construcción¹. Es una tarea compartida entre el sector público y los gremios empresariales y las Centrales Sindicales. Es indispensable obtener el apoyo de los propietarios y altos ejecutivos de las empresas para alcanzar este objetivo.

2) Fiscalización: debería enfocarse, principalmente, en la mediana y pequeña empresa, sin descuidar las grandes. Respecto de la fiscalización a los organismos administradores del seguro, el Consejo estima necesario que se aumente la efectividad de las fiscalizaciones.

3) Prevención: Es necesario un trabajo en conjunto con los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (OAL), con el Ministerio de Salud, con Municipios y las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. Resulta fundamental involucrar a los gremios empresariales y a las organizaciones sindicales. En materia preventiva, el Consejo le asigna especial relevancia a la seguridad vial, que influye tanto en los accidentes de trayecto, como a los accidentes de trabajo que involucran la participación de un vehículo. Es necesario realizar tareas coordinadas con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET).

4) En cuanto al perfeccionamiento del marco normativo, se encuentran pendientes la modificación a la ley 16.744 y la actualización de los estatutos orgánicos de las mutualidades.

¹ Basado en el Informe Anual de Estadísticas de Seguridad Social 2018, de la Superintendencia de Seguridad Social, disponible en <http://www.suseso.cl/607/w3-article-578301.html>

Se sugiere incorporar la revisión del proyecto de Código Penal y la posible inclusión de normas para tipificar delitos sobre accidentes del trabajo.

5) Perspectiva de género: La paridad de género en los comités paritarios tiene sentido en donde haya auténtica representatividad de mujeres.

6) Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: el Consejo sugiere evaluar la implementación y efectividad de los protocolos de calificación de accidentes y enfermedades profesionales.”

2) Respuesta a la propuesta por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, para realizar dos estudios en 2019:

El Consejo, mediante carta enviada a la Subsecretaría de Previsión Social en respuesta al oficio del 30 de mayo de 2019, propone la realización de los siguientes estudios: “Medidas para promover buenas prácticas en la prevención de accidentes laborales, sean estos o no de trayecto, que involucren especialmente vehículos motorizados y equipos rodantes en general” y “Análisis de la viabilidad de establecer una relación de causalidad indirecta en la determinación de enfermedades profesionales”.

El Consejo designó al Consejero Sr. José Molina como contraparte para el estudio respecto de accidentes que involucren vehículos motorizados.

El Consejo se abocó durante los meses de mayo y junio a la elaboración de una propuesta de estudio sobre los accidentes del trabajo vinculados al uso y operación de vehículos motorizados de todo tipo. La definición alcanzada por el Consejo permitió licitar un estudio relativo a dicha materia.

Lamentablemente, y a pesar de haberse realizado dos licitaciones entre julio y noviembre de 2019, no fue posible adjudicar el estudio por haberse declarado desierta la licitación en ambas oportunidades ya que las ofertas no cumplían con lo estipulado en las bases. Por lo anterior, los recursos presupuestarios asignados a tal finalidad no fueron utilizados, y se va a realizar una nueva licitación durante el año 2020.

6. ENTREVISTAS

Con el objeto de velar por la ejecución e implementación de la Política y del Programa Nacional de SST, y de recibir opiniones técnicas acerca de las materias de los estudios a realizar, el CCSST fijó un calendario de reuniones y entrevistas con actores relevantes en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, según se describe a continuación.

- 1) Director Ejecutivo de la CONASET, Sr. Luis Stuver. Asistió a la cuarta sesión ordinaria del Consejo, con fecha 04 de junio de 2019.

El Secretario Ejecutivo de la CONASET realizó una exposición en la cual señaló las cifras y estadísticas de los accidentes de tránsito, el número de accidentes fatales laborales en que se ve involucrado un vehículo motorizado, el número de accidentes fatales de trayecto, entre otras. A su vez presentó sobre los compromisos asumidos por esa institución en la Política Nacional de Seguridad Vial, y el Acuerdo Nacional por la Seguridad Vial, así como también de campañas publicitarias y de buenas prácticas que estaba implementando la CONASET, y de todas las medidas que estaba tomando para alcanzar la meta de cero muertes por accidentes de tránsito, que establece la Visión Cero, y señaló que la CONASET tiene la meta de reducir en un 30% los fallecidos en siniestros de tránsito para el 2030.

- 2) Representantes de la Dirección del Trabajo, Sres. Jorge Arriagada y Jonatan Jiménez, Jefe del Departamento de Inspección y de su Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente. Asistieron a la quinta sesión ordinaria del Consejo, con fecha 10 de julio de 2019.

En tal oportunidad, y a solicitud del Consejo, expusieron acerca de las fiscalizaciones que realiza la Dirección, especialmente a MYPES, y sobre el estado de cumplimiento de las actividades de la Política y Programa Nacional de SST.

En relación a esto último, destacaron algunos de los compromisos del Programa, de los cuales es responsable, o se contempla la participación de la Dirección del Trabajo. Se detalla el estado de cumplimiento presentado a continuación:

Ámbitos del Programa	Estado de avance
1. Elaborar las directrices para incorporar los temas de SST en los Consejos Tripartitos Regionales de Usuarios.	Cumplido.
2. Estudiar y adecuar los mecanismos para denuncia sobre prácticas laborales con riesgo inminente.	Está contemplado en el plan de modernización de la Dirección del Trabajo.
3. Implementar programas de asistencia al cumplimiento y al	Al respecto, el 2018 se ejecutó el Programa Nacional con asistencia al cumplimiento al sector

<p>mejoramiento de la gestión preventiva en empresas de mayor riesgo por parte de las instituciones fiscalizadoras.</p>	<p>de la construcción. Se seleccionó dicho sector por ser uno de los tres sectores que concentraron más accidentes fatales.</p>
<p>4. Implementar programas de fiscalización a Empresas con Riesgo de Exposición a Sílice.</p>	<p>El 2018 se ejecutó un programa de fiscalización a 30 empresas del rubro de laboratorios dentales, 70 empresas con exposición a sílice cristalizada, a 550 empresas del rubro de la construcción dentro de un plan de fiscalización que incluía un módulo de silicosis, y se capacitó a 20 inspectores del trabajo en la materia. Adicionalmente, durante el 2019 se elaboró una lista de chequeo en conjunto con el MINSAL, y se remitieron cartas a 21.648 empleadores para informarles su obligación ante la exposición a sílice. Se capacitaron a 31 inspectores de la DT y 33 fiscalizadores del MINSAL.</p>
<p>5. Incorporación de Agentes EVAST-SISESAT (Trabajadores expuestos a factores de riesgos protocolizados).</p>	<p>A esa fecha, se encontraba en desarrollo el Convenio de transferencia de información entre la DT y la SUSESO.</p>
<p>6. Desarrollar un módulo o mecanismo de consulta por parte de los organismos fiscalizadores (DT y MINSAL) y gestión de información SISESAT.</p>	<p>Para lo anterior, a esa fecha se encontraban en desarrollo convenios entre la SUSESO y la DT y MINSAL respectivamente.</p>
<p>7. Implementar procedimientos para el intercambio de información entre instituciones involucradas en la fiscalización en temas de SST.</p>	<p>Respecto de esto, se va a establecer una comisión técnica que construya un protocolo de transferencia en materia de accidentes graves o fatales y se estaba trabajando en una matriz común de causalidad de accidentes.</p>
<p>8. Establecer un Protocolo único nacional de investigación de accidentes e incidentes de alto potencial por parte de comités paritarios, OAL y fiscalizadores.</p>	<p>Las instituciones vinculadas, a esa fecha, habían acordaron acotar el trabajo a los accidentes de trabajo, así como también trabajar en un documento técnico de investigación de accidentes a través del método del árbol de causas, y que se abordará al alero de Guía que confeccionará el ISP.</p>

<p>9. Realizar investigaciones en materias SST por parte de la DT, MINSAL y SERNAGEOMIN.</p>	<p>Durante el año 2018 se inició trabajo piloto de estudio conjunto con el ISP, en donde se realizó el trabajo de campo en la región del Biobío, para el estudio de uso y afecciones o impacto a la salud por sustancias químicas cancerígenas utilizadas en los lugares de trabajo; la fase piloto fue finalizada, y durante el año 2019 se esperaba avanzar en otras regiones del país sobre esta misma temática con el ISP.</p>
<p>10. Realizar cuenta pública anual sobre los resultados de las fiscalizaciones.</p>	<p>Este objetivo se encuentra cumplido en la cuenta pública 2018-2019.</p>
<p>11. Definir las estrategias de cumplimiento normativo en SST.</p>	<p>En desarrollo.</p>
<p>12. Diseñar e implementar directrices de inspección en materia de SST por la Dirección del Trabajo.</p>	<p>Este compromiso se encuentra cumplido, ya que a través de la Resolución Exenta N° 2223 de 27 de diciembre de 2016 se aprueba el Manual de Procedimiento de Fiscalización de la Dirección del Trabajo. Dicho Manual contiene normas generales de fiscalización en materia de SST, y también normas específicas tales como los procedimientos asociados a los accidentes del trabajo, ocultamiento de los mismos, seguridad y salud en trabajo de menores, suspensión de labores, seguridad y salud en normas de subcontratación, entre otros. El manual se actualiza permanentemente.</p>
<p>13. Aumentar las fiscalizaciones de la Dirección del Trabajo en materias de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>	<p>Del año 2015 al 2018 aumentaron las fiscalizaciones realizadas en la materia de 24.351 a 53.130. Del total de fiscalizaciones realizadas, el 53.2% incluyó materias de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>14. Implementar una metodología común Dirección del Trabajo-MINSAL-SUSESO para investigar accidentes graves y fatales.</p>	<p>En el Comité Interinstitucional, compuesto por la Dirección del Trabajo, DIRECTEMAR, la Superintendencia de Seguridad Social, el Ministerio de Salud y SERNAGEOMIN, se</p>

	<p>promocionó el método de investigación de árbol de causas. De los anteriores, MINSAL, DT y SUSESO ya están aplicándolo.</p>															
<p>15. Implementar programas de formación de inspectores de Trabajo y de la Autoridad Sanitaria.</p>	<p>La Dirección del Trabajo, a través del Departamento de Inspección y la Escuela Técnica de Formación, ha desarrollado un programa de capacitación desde el año 2016, el que establece 4 niveles de especialización en las capacitaciones en materias de SST.</p> <table border="1" data-bbox="797 667 1321 1087"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>N° total de cursos Ejecutados</th> <th>N° total de Inspectores capacitados por cursos ejecutados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>11</td> <td>281</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>11</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>20</td> <td>511</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>10</td> <td>196 (al 10.06.2019)</td> </tr> </tbody> </table>	Año	N° total de cursos Ejecutados	N° total de Inspectores capacitados por cursos ejecutados	2016	11	281	2017	11	600	2018	20	511	2019	10	196 (al 10.06.2019)
Año	N° total de cursos Ejecutados	N° total de Inspectores capacitados por cursos ejecutados														
2016	11	281														
2017	11	600														
2018	20	511														
2019	10	196 (al 10.06.2019)														
<p>16. Implementar un Programa de Promoción para la participación de mujeres en los Comités Paritarios.</p>	<p>Para el año 2019 se ha planificado una campaña a empresas a través de NewsLetter promoviendo la incorporación de mujeres en los Comités Paritarios.</p>															
<p>17. Campaña de difusión orientada a trabajadores informales e independientes. Se propone una campaña informativa de normativa laboral dirigida a trabajadores extranjeros debido a que ellos podrían ser la población que se encuentra en mayor riesgo de informalidad.</p>	<p>En proceso de cumplimiento. Durante el 2019 estaba en etapa de planificación, para ejecutarse durante el 2020.</p>															

- 3) Jefa del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, Sra. Helga Balich, y el Asesor del mismo departamento, Sr. Cristián Villarroel. Asistieron a la sexta sesión

ordinaria del Consejo, con fecha 24 de julio de 2019. Realizaron una presentación sobre el contexto y la situación de la salud mental en el trabajo. Luego de explicar con el organigrama de la Subsecretaría de Salud Pública, en dónde se encuentra el Departamento de Salud Ocupacional de la División de Políticas Públicas y Saludables y Promoción, hablaron sobre la misión y visión de ese Departamento. Dentro de la Misión está el Generar políticas públicas en materia de salud ocupacional, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y la de su familia. Luego, presentaron el estado de avance en el cual se encontraban los compromisos asumidos por ese Ministerio en el Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se reproducen los resultados en el siguiente cuadro:

Actividad	Plazo Implementación	Meta	Avances
Incrementar la fiscalización que realiza la Autoridad Sanitaria de los protocolos de vigilancia de agentes y factores de riesgo normados por el Ministerio de Salud.	2018-2020	Incrementar en un 50% la fiscalización de protocolos, ello en relación al año 2015.	En implementación a través del modelo de fiscalización.
Fortalecimiento de capacidades de pesquisa de AT y EP en los profesionales en red pública de salud.	2018-2020	Implementar programa piloto de pesquisa de AT y EP en al menos 2 regiones del país.	En elaboración programa piloto.

<p>Implementar estrategia de modernización digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) para fiscalización en Salud Ocupacional.</p>	<p>2018</p>	<p>Implementar en todas las regiones del país la plataforma informática de MIDAS y el uso de dispositivos móviles con aplicación de fiscalización.</p>	<p>Implementado.</p>
--	-------------	--	----------------------

Posteriormente, exponen sobre la salud mental en Chile, y cómo ella representa un 19.2% del total de licencias médicas autorizados del sistema FONASA o ISAPRES durante el año 2017. A su vez, representan un 25.6% del total de los gastos incurridos por motivo de licencias médicas. Respecto de las enfermedades de origen laboral, durante el 2018 representaron un 60% de las enfermedades profesionales con incapacidad temporal y/o permanente, y un 19% de las enfermedades con alta inmediata. Asimismo, se refieren al ciclo de denuncia y calificación de origen de enfermedades profesionales de salud mental. El proceso comienza con una denuncia individual de enfermedad profesional (DIEP), para luego pasar a una evaluación clínica, posteriormente a la evaluación de las condiciones de trabajo. Posteriormente, se realiza la calificación de origen, por un médico del trabajo, y luego lo hace el Comité de Calificación, para terminar con la Resolución de Calificación (RECA). Respecto de las falencias que han detectado en el sistema, una primera es que no se realicen acciones de mitigación al agente de riesgo, que no existe un programa de retorno al trabajo, y que no se informa a la autoridad sanitaria el cumplimiento de la prescripción de medidas.

- 4) Superintendente de Seguridad Social, Sr. Claudio Reyes, con la Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sra. Pamela Gana. Asistieron a la séptima sesión ordinaria del Consejo, con fecha 14 de agosto de 2019. En tal oportunidad expusieron sobre los avances en los compromisos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también respecto de enfermedades profesionales.

Respecto de lo primero, informaron que, hasta esa fecha, los compromisos adquiridos se encontraban en el estado de avance que se presenta en el siguiente cuadro.

Ámbitos del Programa	Actividades
1. Diálogo Social	<p>Mesas en que participa SUSESO (externas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa ONEMI (gestión de riesgos de desastres); Comunidad Práctica de Tránsito (MUSEG); Investigación de Accidentes fatales y graves; Protocolo reintegro al trabajo y acoso laboral (ISP), Radiación Ionizante (Minsal); Graves y Fatales (traspaso información DT, Minsal, Sernageomin y Directemar), Planesi (Minsal).
2. Formación, Capacitación y difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha instruido en Compendio de Normas SST SUSESO definiciones de actividades de capacitación y rol de los OAL en esta materia. En Plan anual se han establecido metas orientadas a trabajadores, integrantes CPHS y monitores. El 2018 se capacitó a 1.941.310 trabajadores mediante la modalidad presencial y 782.059 mediante modalidad e-learning. En esta materia, se capacitó a un 16% más de trabajadores en relación con el año 2017. • Además, SENCE está realizando una revisión del catálogo nacional de planes formativos certificados y SUSESO trabajará en conjunto para revisar los cursos en materia de SST. • ChileValora ha incorporado en sus perfiles materias de SST. • En marzo de 2018 se publicó perfil ChileValora del Monitor de SST, en 2019 se requiere a los OAL realizar propuesta e implementación de capacitación a monitores usando plan formativo del perfil.
3. Promoción y Difusión en SST y calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Meta pendiente de cumplimiento (SPS/SUSESO): Contar con un sistema de certificación de buenas prácticas laborales. • SUSESO ha instruido la realización de una campaña de difusión por parte de los OAL, la cual se realiza anualmente desde 2016. En el contexto del Plan de Seguridad Vial, se Instruirá a los OAL directrices en materia de prevención de

	<p>riesgos, específicamente, en fiestas patrias para que informen y difundan en sus empresas adheridas y afiliadas.</p>
<p>4. Gestión de la Prevención y Vigilancia Ocupacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha instruido en Compendio de Normas SST SUSESO definiciones de actividades de vigilancia ambiental y de la salud y en Plan anual se han establecido metas en el contexto de PLANESI. • Desde 2019 se recopila información respecto de vigilancia ambiental y de salud, específicamente lo relacionado con Sílice y RPSL. Para 2020 se adiciona el protocolo Plaguicidas. (EFAST-SISESAT) • Meta pendiente de cumplimiento (OAL/SUSESO/MINSAL): no se han establecido metas respecto de riesgos musculoesqueléticos, plaguicidas e hipoxia intermitente crónica. • SUSESO ha instruido a los OAL, reportar información de trabajadores expuestos a Sílice y los que se han incorporado a vigilancia de la Salud, desde el año 2016.
<p>5. Pesquisa, notificación y registro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde 2019 se recopila en EFAST-SISESAT información respecto de vigilancia ambiental y de salud, específicamente lo relacionado con Sílice y RPSL. Para 2020 se adiciona el protocolo Plaguicidas. • DT inició mesa de trabajo DT-MINSAL-DIRECTEMAR-SERNAGEOMIN-SUSESO para intercambio de información. • Desde 2017 se instruyó a los OAL que realicen investigación de fatales y graves utilizando metodología de árbol de causas. Esta metodología también es usada por el Ministerio de Salud y la Dirección del Trabajo. Se han realizado números cursos de capacitación de esta metodología a OAL y fiscalizadores y OIT elaboró la Guía: Investigación de accidentes del trabajo a través del árbol de causas- Manual de formación para investigadores.
<p>6. Investigación en SST y calidad de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos de investigación han crecido en forma importante (en 2014 de MM\$282 y en 2019 MM\$1.210), creciendo 10% en los últimos años, según lo establecido en la meta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Está en proceso de adjudicación el desarrollo del observatorio (no sólo incluirá fatales, sino que otra información relevante de SST). Se espera que esté disponible en julio 2020.
<p>7. Desarrollo productivo e innovación tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha conversado con ChileCompra para ver alternativas al respecto.
<p>8. Marco Normativo en SST</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se está trabajando con SUBPREV modificaciones a: <ul style="list-style-type: none"> ○ DS 285 (Estatuto Mutuales). ○ DS 3 (para que ISL se pronuncie respecto a pertinencia de LM 5 y 6) y notificación vía electrónica. ○ DS 67 (incorporar requisitos de gestión de riesgos para bajar tasa cotización) ○ Se ha implementado Ley 21.054 (fin de distinción obrero/empleador).
<p>9. Fiscalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En marzo de 2018 se inició mesa de trabajo para acordar criterios e instrumentos comunes de fiscalización en materia de RPSL entre MINSAL/SUSESO/DT. • Durante el 2018 se realizaron 476 fiscalizaciones. Se destacan las fiscalizaciones: a) funcionamiento y constitución de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, específicamente actividades que se realizaron a 27 Municipalidades, en las regiones Metropolitana, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío y de los Lagos; b) Revisión del cumplimiento de la nueva normativa asociada a la calificación de accidentes laborales; c) Inspección de la naturaleza y consistencia de los gastos imputados a prestaciones preventiva de riesgos en los estados financieros; c) Verificación de realización de las evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores expuestos a contaminantes y riesgos específicos en el centro de trabajo por parte de los

	organismos administradores, entre otras. Para el 2019 se tiene planificado realizar 550 fiscalizaciones, en el ámbito del Seguro de la Ley N° 16.744.
10. Asistencia Técnica de OA	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha instruido en Compendio de Normas SST SUSESO definiciones de actividades de asistencia técnica que entregan OAL a las entidades empleadoras. En Plan se han establecido metas de asistencia técnica a empresas de menos de 100 trabajadores y actividades económicas más riesgosas. • Se ha instruido en Compendio de Normas SST SUSESO definiciones de actividades de asistencia técnica que entregan OAL a las entidades empleadoras, en sílice, plaguicidas y RPSL.
11. Calificación y evaluación de accidentes y enfermedades profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Se está realizando fiscalización de calificación de enfermedades profesionales por parte de OAL. • Meta pendiente de cumplimiento (MINSAL/SUSESO): dictar protocolo de evaluación de invalidez y determinación de pérdida de capacidad de ganancia.
12. Transversalidad de la perspectiva de género en SST	<ul style="list-style-type: none"> • En Plan anual se instruyó incorporar la perspectiva de género dentro de sus actividades de asistencia técnica preventiva. Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción desarrollo la Guía para incorporar el enfoque de género: Mujeres y Salud en el Trabajo. • Meta pendiente de cumplimiento (MINTRAB/SUSESO/DT): implementar programa de promoción de mujeres en CPHS.
13. Seguridad Social de los Trabajadores informales	<ul style="list-style-type: none"> • SUSESO realiza difusión de beneficios del Seguro Ley 16774 para promover la formalización.

- 5) Presidente del Directorio de Mutual de Seguridad C.Ch.C (MUSEG), Sr. Lorenzo Constans, y el Gerente Corporativo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dr. Héctor Jaramillo. Asistieron a la octava sesión del Consejo, con fecha 10 de septiembre de 2019.

En tal oportunidad, el Presidente del Directorio de MUSEG y el Dr. Jaramillo expusieron sobre el enfoque preventivo que dicha institución ha adoptado respecto de la salud de los trabajadores. En concreto, presentó un estudio realizado por esa institución acerca

del riesgo cardiovascular de los trabajadores. El Directorio de MUSEG acordó que el principal objetivo de su gestión es la prevención, por lo que iniciaron un estudio piloto que involucró a 2.500 trabajadores y 62 puestos de trabajo, que consistía en un examen clínico que permitió detectar un porcentaje importante de afecciones cardiovasculares. Una vez identificados los trabajadores susceptibles de sufrir esta condición, se debe pasar a una segunda etapa de tratamiento preventivo y curativo. El resultado obtenido ha generado la inquietud por ampliar la cobertura de este estudio a una población más numerosa, y para ello será necesario concurrir a los centros de trabajo.

También señalan que su foco ha estado puesto en la seguridad vial, y comentaron acerca de una propuesta de creación de un Centro Automatizado de Infracciones.

Por último, presentaron un cuadro estratégico de tres años con la finalidad de atacar la mortalidad y la gravedad de los accidentes, generando una estrategia específica para los accidentes graves y fatales, con medidas específicas para cada uno.

- 6) Presidente del Directorio de la Asociación Chile de Seguridad, Sr. Paul Schiodtz. Asistió a la novena sesión del Consejo, con fecha 25 de septiembre de 2019.

Los representantes de la ACHS exponen que su institución ha desarrollado un modelo preventivo, llamado “ACHS Gestión”, que consiste en una guía como complemento a los servicios que entregan. Del total de 70.000 empresas que están afiliadas a dicha institución, hay 14.000 que tienen en operación esta guía, la cual permite la construcción de una matriz de identificación de riesgos, y a su vez, garantiza el cumplimiento normativo en la materia.

Adicionalmente, presentan sobre las instancias de capacitación que han ejecutado, así como campañas masivas. Muestran cifras acerca del aumento porcentual en la cobertura de vigilancia ambiental y de los programas de vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a la sílice.

Frente a la disminución de la tasa de accidentabilidad, exponen que han pasado de un 4.5% a un 2.6% en los últimos 6 años. Esto respecto de los accidentes con tiempo perdido, y tienen una meta autoimpuesta de llegar al 2% para el 2021. La tasa de accidentes sin días perdidos es de un 5.3%.

Por último, el Sr. Andrés Herreros se refiere a que la ACHS tiene un sistema para disminuir la tasa de mortalidad que consiste en identificar cuáles de los accidentes podrían haber sido eventualmente graves o fatales, que significan un 20% de todos los accidentes. Ante estos casos levantan una alerta a la empresa. Hasta el momento se ha alertado a 5000 empresas, de las cuales 2000 han gestionado ese riesgo, y que ha tenido como resultado una reducción de 1/3 de este tipo de accidentes.

Mediante este proceso de entrevistas el Consejo tomó conocimiento y valoró los avances que las distintas instituciones presentaron en la implementación de la Política y Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. ACTIVIDADES EN QUE EL CCSST PARTICIPÓ ACTIVAMENTE

- 1) Congreso Internacional de Seguridad Integral, SEGURIDAEXPO 2019 (27, 28 y 29 de agosto de 2019).

El Presidente del Consejo fue invitado a exponer en el Congreso Internacional de Seguridad Integral, SEGURIDAEXPO 2019, la cual se realizó con éxito entre los días 27 y 29 de agosto de 2019.